3571

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2008

VISTO que mediante expediente Nº 21100-421.563/08 la Auditora General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación, en el cargo de Auditor Sumarial, de Máximo ZITTI, y

CONSIDERANDO:

Que Máximo ZITTI se viene desempeñando en el cargo de Director de Apoyo Tecnológico de la Auditoría General de Asuntos Internos, designación que por este acto se limita;

Que la designación del Auditor Sumarial se encuadra en lo establecido en los Artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto Nº 2658/00, modificado por Decretos Nº 2809/00, Nº 3167/00, Nº 3477/05 y Nº 3485/06 prorrogado por Decretos Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05, Nº 3485/06 y Nº 357/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1 de diciembre de 2008, en el cargo de Auditor Sumarial, con rango y remuneración equiparado al cargo de Director Provincial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5º del Decreto Nº 1550/04 y en el marco legal de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Máximo ZITTI, (DNI 26.250.774 – clase 1977), a quien por este acto se le limita la designación en el cargo de Director de Apoyo Tecnológico de la Auditoría General de Asuntos Internos, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 3795/06.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto Nº 2658/00, modificado por Decretos Nº 2809/00, Nº 3167/00, Nº 3477/05 y Nº 3485/06 prorrogado por Decretos Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05, Nº 3485/06 y Nº 357/07.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 3571

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires